



MAT.: Aprueba Nombramiento a Contrata de Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda.

ALGARROBO, 18 ENE 2018

DECRETO N° 0267



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Según lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- I. Que, este Alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detalla en el presente decreto, según lo indicado en memorándum N° 07 de fecha 05 de enero de 2018.

DECRETO:

- I. Nómbrase a **Contrata**, a partir del **01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Doña **IRENE DEL CARMEN MALDONADO ARANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que desempeñe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al **Grado 17° del Escalafón Administrativo** de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente nombramiento a Doña Irene Maldonado Aranda, domiciliada en [redacted] por la **Secretaria Municipal** mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

